



RAD No. 26-240-124925

Barranquilla, 26/05/2026

Señor(a)

JUAN DAVID CHINCHILLA AGUDELO

juan.d.agudelo02@gmail.com

Juan.d.agudelo02@hotmail.com

Contrato: 17200870

Dirección Prestación del Servicio: Calle 27E No. 72 – 96 de Santa Marta

Asunto: Solicitud recibida el día 15 de mayo 2026, radicada bajo el No. 26-002073

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

En atención a su solicitud referente al retiro de Crédito Brilla por fallecimiento del deudor asociado al contrato 17200870, se ha atendido la petición, y se encuentra en trámite las gestiones ante la compañía aseguradora.

Una vez la aseguradora corrobore la condición de fallecimiento y confirme el cumplimiento de las condiciones de la póliza, se descontará de la facturación el saldo pendiente del Crédito Brilla adquirido por la Sra. Magaly Agudelo Clavijo.

Es importante indicar que la determinación sobre la procedencia de la reclamación corresponde exclusivamente a la aseguradora, por ser la entidad responsable de las políticas aplicables.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73

Número interacción 240955853.